

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
PEDRAZA-MAGDALENA

Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00171-00
Demandante: Jaime de la Cruz Osorio
Demandado: Alfredo de la Hoz Fonseca

Procede el despacho de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Pedraza – Magdalena, a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho como viene ordenado mediante auto, dentro del proceso ejecutivo promovido por Jaime de la Cruz Osorio, contra Alfredo de la Hoz Fonseca.

COSTAS PROCESALES

Agencias en Derecho ordenadas mediante auto del 3 de agosto de 2018.....	\$540.000
Póliza Judicial.....	\$ -0-
Copias.....	\$ -0-
Factura pago de envíos.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$540.000

TOTAL: Quinientos cuarenta mil pesos M.L. (**\$540.000**)

Pedraza, 08 de septiembre de 2023.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado

Secretaría Del Juzgado Promiscuo Municipal – Pedraza, Magdalena, 08 de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que a partir de la fecha arriba indicada siendo las 8:00 A.M., se fija en lista, y dejo por tres (3) días hábiles a las partes la anterior Liquidación de Costas y Agencias en Derecho, como ordena la Ley, dicho término corre a partir del 11, 12 y 13 de septiembre de 2023, a las 5:00 P.M.

CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario del Juzgado